



COMUNA DE  
**CAYASTA**

TEL.: (03405) - 493109 / TEL/FAX: (03405) - 493015  
comuna@cayasta.gov.ar  
www.cayasta.gov.ar  
DEPARTAMENTO GARAY  
C. P. 3001 - PROVINCIA DE SANTA FE



**ORDENANZA N° 308/2.014**

**Cayasta, 3 de febrero de 2014.**

**Y VISTO:**

La recepción del Documento Privado de Donación de dos lotes, suscripto por el Sr. JUAN CARLOS BASILIO CANTERO, L.E.: N° 6.210.346, propietario de una fracción de terreno identificada como lote 1 del plano de mensura número 100877, Partida de Impuesto Inmobiliario N° 05-02-00-022634/0000, ubicada en el distrito Cayastá, Departamento Garay; y registrada dominialmente bajo el T° 112, F° 0027, N° 002528, año 1985, que según el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Ulises Carlos Russo I.Co.P.A N° 1-0173, se individualizan como lotes Nros. 1 y 10 el cual serán destinado a área de servicios y ensanche de calle pública, respectivamente;

**CONSIDERANDO:**

Que en el referido documento privado de donación, se hace constar en forma expresa el compromiso de donación de los Lotes N° 1 y 10 del plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Sergio Nosedá, los cuales serán destinado a área de servicios y a ensanche de calle pública respectivamente, con una superficie de: Lote nro. 1: 339,99 m<sup>2</sup> y lote nro. 10: 579,05 m<sup>2</sup>. Hace entrega de la posesión quieta y pacífica al efecto. La donación debe ser aceptada por la Comuna donataria, debiendo dicho contrato civil quedar instrumentado y autorizado en Escritura Pública (art. 1810 inc. 1° del Código Civil); la referencia anterior consta agregada mediante documento privado firmado por el Donante. Que la presente aceptación se efectúa bajo condición sinecuanum de que el donante tome a su cargo todo lo que signifique gastos, aportes, impuestos y honorarios que devengue la escritura pública mencionada anteriormente.-

**POR ELLO:**

**LA COMISIÓN COMUNAL DE "CAYASTA"**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Téngase por presentado Documento Privado de Donación efectuada por el Sr. JUAN CARLOS BASILIO CANTERO, L.E.: N° 6.210.346, propietario de una fracción de terreno identificada como lote 1 del plano de mensura número 100877, Partida de Impuesto Inmobiliario N° 05-02-00-022634/0000, ubicada en el distrito Cayastá, Departamento Garay; y registrada



COMUNA DE  
CAYASTA



TEL.: (03405) - 493109 / TEL/FAX: (03405) - 493015

comuna@cayasta.gov.ar

www.cayasta.gov.ar

DEPARTAMENTO GARAY

C. P. 3001 - PROVINCIA DE SANTA FE

dominialmente bajo el T° 112, F° 0027, N° 002528, año 1985, en el cual expresa la donación de dos fracciones de terreno destinadas a área de servicios y ensanche de calle pública, que según el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ulises Carlos Russo I.Co.P.A N° 1-0173, se individualizan como lotes Nro. 1 y 10.-

**ARTICULO 2°:** Se expresa el compromiso de aceptar la donación de los lotes N° 1 y 10 destinados a área de servicios y ensanche de calle pública respectivamente, de acuerdo al plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Ulises Carlos Russo, bajo condición de que el donante asuma gastos, aportes, impuestos y honorarios que devengue la escritura pública de transferencia de dominio.-

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese, hágase saber, publíquese y archívese.-



*Nelda Ester Padró*

Nelda Ester Padró  
D.N.I. 16.400.212  
TESORERA  
COMUNA DE CAYASTA

*María Verónica Devia*

María Verónica Devia  
D.N.I. 23.283.084  
VICEPRESIDENTE  
COMUNA DE CAYASTA

*Mario Hugo Cortés*

Mario Hugo Cortés  
L.E. 6.296.019  
PRESIDENTE  
COMUNA DE CAYASTA



Cayastá, 15 de Enero de 2014.

Señor  
Presidente de la Comisión Comunal  
de Cayastá  
Mario Hugo Lartiga  
S/D

JUAN CARLOS BASILIO CANTERO argentino, Libreta de Enrolamiento N° 6.210.346, con domicilio real en 9 de Julio 1411 de la ciudad de Santa Fe, en el carácter de propietario del inmueble ubicado en jurisdicción del Departamento Garay, Distrito Cayastá, registrado catastralmente bajo P.I.I. 05-02-00-022634/0000 con una superficie total según Plano de mensura antecedente N°100877 de 10.531,96 m<sup>2</sup>, con inscripción dominial en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 002528, Folio 0027, Tomo 112, Año 1985, Departamento Garay, al Sr. Intendente manifiesta:

Que del acto de mensura y subdivisión practicado de conformidad por el Ingeniero Agrimensor Ulises Carlos Russo, matrícula del Colegio de Profesionales de la Agrimensura de la Provincia de Santa Fe Número 1-0173-0, con domicilio real en la calle San Martín 640 de la localidad de Helvecia, Pcia. de Santa Fe, cuyo plano resultante, se encuentra en trámite de registración ante la Dirección de Topografía del Servicio de Catastro e Información Territorial de la Provincia, ha resultado la siguiente superficie que se destina a **USO PÚBLICO**:

- Para ensanche de calle Siete Jefes (lote 10) 579,05 m<sup>2</sup>.
- Para área de servicios (lote 1) 339,99 m<sup>2</sup>.

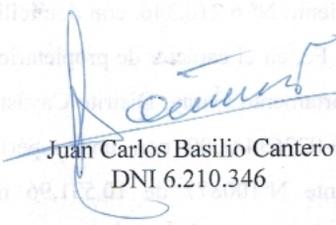
Que de conformidad con lo establecido en el acuerdo de fecha 20.12.2013, entre el suscripto y esa Comuna, como así también en cumplimiento de lo establecido en el art. 6 de la Ley 7317/67, por el presente ofrezco dichos lotes (No. 1 y 10) a la Comuna de Cayastá en **donación expresa e irrevocable** de la misma, sin cargo alguno, y se entrega, libre de ocupantes y/u obstáculos de su posesión.

Conforme a lo expuesto, autorizo a que se protocolice la presente manifestación de donación en la Escribanía Comunal, disponiendo que la superficie total cedida sea dada de baja del asiento de dominio cuya inscripción

se consigna mas arriba como así también del respectivo padrón de contribuyentes de la Tasa comunal e Impuesto Inmobiliario.-

Me comprometo asimismo a otorgar escritura pública por esta cesión cuando V.E. lo considere procedente, dejandose constancia que con el acto administrativo de aceptación quedará perfeccionada la transferencia conforme lo establece el artículo 1.810 del Código Civil, sin perjuicio de los trámites que ulteriormente correspondan.

Sin otro particular, saludo al Señor Presidente de la Comisión Comunal con la mayor consideración.

  
Juan Carlos Basilio Cantero  
DNI 6.210.346

